

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ARRIENDO DE VEHICULOS PARA FICHA DE PROTECCION SOCIAL.

DECRETO EX. N° **1740**

MELIPILLA,

01 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 1562, de fecha 15 de mayo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Arriendo de Vehículo para Ficha de Protección Social, de fecha 25 de mayo de 2015;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 26 de mayo de 2015;
- e) El Memorandum N° 275, de fecha 28 de mayo de 2015, de la Directora de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Arriendo de Vehículos para Ficha de Protección Social**", ID N° 2673-33-LE15, al Oferente don **Luis Hernán Medina Hinojosa**, cédula nacional de identidad N° 10.960.982-K, con domicilio Comercial en Fran Liszt N° 245, Villa Galilea, comuna de Melipilla, ciudad de Melipilla, por un valor de \$700.000.- (setecientos mil pesos), mensuales por camioneta, y \$700.000.- (setecientos mil pesos) mensuales por furgón, el plazo del servicio es por 7 meses (de junio a diciembre de 2015).

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/ETC/JCH/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/